



PROPUESTA DE CREACIÓN DE EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO PARTICIPADA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. INFORME DE VALORACIÓN.

Propuesta presentada por: Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa
Juan Carlos Rubio Romero

Fecha: 4 de marzo de 2025

Realizada ante el anterior Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, con las competencias ahora en el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, solicitud de creación de la Empresa Basada en el Conocimiento cuyos datos se consignan abajo, acogiéndose a la "Normativa para la creación de empresas de base tecnológica o en el conocimiento de la Universidad de Málaga" aprobada en Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2016, y modificada por el mismo órgano en su sesión de fecha 17 de junio de 2022, se emite por parte de este Vicerrectorado el siguiente informe de valoración.

Resumen de la propuesta presentada.

| |
|--|
| Nombre previsto para la empresa |
| ClaudIA S.L. |
| Origen del proyecto |
| <p>ClaudIA es un proyecto empresarial promovido por D. José Manuel Jerez Aragonés, catedrático de universidad del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la Universidad de Málaga, que tiene como objeto principal la explotación comercial de los desarrollos en el ámbito de la IA, la minería de textos, el procesamiento de lenguaje natural y la inteligencia clínica ambiental a la producción de resultados de vida real en salud.</p> <p>El proyecto surge después de una larga trayectoria de investigación dentro del Grupo de Lenguajes y Ciencias de la Computación de la Universidad de Málaga en líneas relacionadas con la aplicación de tecnologías de la información y la computación en el área de la salud, y en particular bajo la financiación de la multinacional farmacéutica Pfizer materializada en la Cátedra ENIA, que tiene como objeto el impulso de la aplicación de la Inteligencia Artificial en el área de la salud.</p> <p>La Inteligencia Clínica ambiental es un nuevo paradigma que está revolucionando la práctica médica mediante la aplicación de los últimos desarrollos en Inteligencia Artificial generativa en Medicina, implementando herramientas que van desde la automatización del procesado y análisis de historiales clínicos hasta la transcripción de las consultas médicas, permitiendo a los médicos centrarse en sus pacientes y reducir su carga administrativa. Este sistema mejora la precisión de los registros, se adapta a diferentes especialidades y se integra fácilmente en los sistemas de salud existentes. Además, alivia el agotamiento de los profesionales al liberar tiempo y energía, contribuyendo a una atención más eficiente y personalizada.</p> |



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 6D59-554D-454FP327A-5267 | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa | Firmado | 04/03/2025 11:51:04 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6D59-554D-454FP327A-5267 | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





| Relación de socios promotores | |
|--|---------|
| Personal perteneciente a la Universidad de Málaga: | |
| - D. José Manuel Jerez Aragonés. Catedrático de universidad del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación. | |
| Propuesta de participación en el capital social, incluida la Universidad | |
| - D. José Manuel Jerez Aragonés | 95,00 % |
| - Universidad de Málaga | 5,00 % |

Valoración

Analizada toda la documentación recibida por el ahora Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, incluidos los correspondientes informes de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación dependiente del citado vicerrectorado, este vicerrectorado considera que el proyecto **CladudIA** cumple con los requisitos necesarios para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento como mecanismo de Trasterencia de los Resultados de Investigación y Know-how obtenidos en la Universidad, suponiendo este reconocimiento una oportunidad de rentabilizar los resultados obtenidos a lo largo de los años por su promotor, dar una respuesta a una demanda existente y una fuente de información que ayudará a orientar nuevos objetivos de investigación orientados a la sociedad.

Por ello, en base a estas consideraciones, se realiza la siguiente

Propuesta al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga

Se propone la aprobación de creación de la empresa **ClaudIA S.L.** y su reconocimiento como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Málaga así como la participación de la Universidad en su capital social en los términos indicados.

Documentación adjunta

1. Propuesta de creación de la EBT ClaudIA, S.L.
2. Plan de Negocio del proyecto (Realizado por una consultora especializada en EBCs).
3. Documento de aceptación de los Modelos de Contrato de Transferencia y Contratos entre Socios.
4. Informe de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
5. Informe de Asesoría Jurídica.

Fdo.: Juan Carlos Rubio Romero

Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

| Código Seguro De Verificación | 6D59-554D-454FP327A-5267 | Estado | Firmado | Fecha y hora | 04/03/2025 11:51:04 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa | Página | 2/2 | | |
| Observaciones | | | | | |
| Uri De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6D59-554D-454FP327A-5267 | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |

